

La asamblea constituyente en Bolivia desde la perspectiva de los pueblos indígenas ¹

Por Guido Machaca Benito ²

“...la Asamblea Constituyente es cuestión de vida o muerte para los aimaras, quechuas, guaraníes y pueblos indígenas del oriente; porque después de 512 años de invasión española y 179 años de dominación de los criollos, los originarios de esta Pachamama nos estamos levantando para conseguir y realizar una Asamblea Constituyente desde nuestra identidad cultural, desde nuestra ideología” (Román Loayza, Senador quechua por el Movimiento al Socialismo y Secretario Ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia. Noviembre de 2004).

Introducción

En Agosto del 2005 está previsto que se instalará en Bolivia la Asamblea Nacional Constituyente que, contrariamente a la postura de la élite económica y política que históricamente gobernó este país, fue una conquista de los pueblos indígenas y de los sectores populares. Dicha conquista, así como otras también de vital importancia, costó vidas y mucho sacrificio a quienes vivieron en estas tierras – siendo legítimos dueños– como ciudadanos de segunda categoría pero, paradójicamente, éstos ahora se proponen refundar o reinventar Bolivia pero sin excluir a quienes por más de un siglo y medio los marginaron, explotaron y oprimieron sistemáticamente.

En la coyuntura actual existen diferentes nociones y acepciones respecto de la Asamblea Constituyente que, necesariamente, responden a la situación en la que se encuentran y a las expectativas de las clases y estratos de la sociedad boliviana. Mediante el presente ensayo se pretende mostrar los fundamentos socioeconómicos y políticos del surgimiento de la Asamblea Constituyente en Bolivia desde la perspectiva de los pueblos indígenas; así como las propuestas principales de este sector que, no cabe duda, son incompatibles con el proyecto de Estado y sociedad de los grupos de poder que, hasta ahora, continúan administrando Bolivia.

¹ Agradezco a los hermanos representantes de los pueblos indígenas por permitirme entrevistarlos; pues, sin sus ideas no hubiera sido posible realizar el presente trabajo. De igual manera, a Luis Enrique López y Luz Jiménez porque sus observaciones y sugerencias contribuyeron al mejoramiento del presente documento.

² Pedagogo quechua y Magíster en Educación Intercultural Bilingüe. Trabajó más de diez años en el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA – COCHABAMBA) y actualmente realiza investigaciones en coordinación con el Programa de Formación en Educación Intercultural Bilingüe para los Países Andinos (PROEIB Andes).

Esperamos que las ideas expuestas en este documento contribuyan a la clarificación y comprensión de los planteamientos fundamentales de los pueblos indígenas con relación a la Asamblea Constituyente que, como se sabe, podría permitir, por primera vez en la historia de este país, su participación con poder real de decisión, tal como se propusieron desde que comenzaron a debatir en torno a este proyecto.

1. La constitución del Estado Nación de Bolivia y la ciudadanía de la población indígena³

“La representación soberana de las provincias del Alto Perú, declara solemnemente á nombre y absoluto poder de sus dignos representados. Que ha llegado el venturoso día [...] no asociarse a ninguna de las repúblicas vecinas, se erige en un estado soberano e independiente [...] los departamentos del Alto Perú [...] protestan a la faz de la tierra entera que su voluntad irrevocable es gobernarse por si mismos y ser regidos por la constitución, leyes y autoridades que ellos propios se diesen y creyesen más conducentes á su futura felicidad en la clase de nación y el sostén inalterable de su santa religión Católica y de los sacrosantos derechos de honor, vida, libertad, igualdad, propiedad y seguridad” (Declaración del Acta de la Independencia de Bolivia. Citado en Mesa et. al. 1998: 334).

Según el documento del Acta de la Independencia, firmado el 6 de Agosto de 1825, Bolivia fue fundada por los representantes del Alto Perú; vale decir, por los representantes de las élites política y económica de la naciente república. Éstos vieron con claridad que iban a disfrutar más y mejor de la riqueza y de los recursos si prescindían de los colonizadores españoles que fueron sus progenitores. Bolivia se funda, en ese entonces, como Estado soberano e independiente; con una constitución y autoridades propias; se adscribe a la santa religión católica; y adopta los principios fundamentales del liberalismo europeo, los mismos que enfatizan la forma de vida individualista, excluyendo el principio de la fraternidad que se constituye en la base de la convivencia colectiva y democrática.

El Acta de la Independencia, por otro lado, de entrada no hace referencia, ni siquiera tangencialmente, a la numerosa y mayoritaria población indígena que en ese momento habitaba en el territorio boliviano. La constitución de Bolivia, que supuestamente daba fin con la dependencia a la corona española, para los pueblos indígenas no es más que la continuidad del sistema colonial pero esta vez bajo la administración de criollos y mestizos que constituyen el grupo de poder político y económico en ese momento.

³ Una proporción significativa de este primer capítulo es parte de una investigación colectiva titulada “Educación, interculturalidad y ciudadanía en Bolivia”. Este documento, donde el autor participó en calidad de investigador, será publicado próximamente.

Luego de constituirse Bolivia como un nuevo Estado nación, sus gobernantes inmediatamente prescriben una serie de criterios o los requisitos básicos para que su población acceda al status de ciudadano. En la Constitución Política Bolivariana de 1826, la primera que tuvo el Estado Boliviano, textualmente se señala:

“Art. 11.- Son Bolivianos todos los nacidos en el territorio de la República.

Art. 14.- Para ser ciudadano es necesario: 1º. Ser Boliviano. 2º. Ser casado o mayor de veintiún años. 3º. Saber leer y escribir, bien que esta calidad sólo se exigirá desde el año de mil ochocientos treinta y seis. 4º. Tener algún empleo o industria, o profesar alguna ciencia o arte, sin sujeción a otra en calidad de sirviente doméstico” (Galindo 1991: 104).

Los dos primeros requisitos que posibilita el acceso a la ciudadanía son, sin duda, fáciles de cumplir; es decir, son requisitos que prácticamente todos los habitantes del nuevo Estado Boliviano, indígenas o no, estaban en condiciones de cumplir, ya que simplemente se requería haber nacido en Bolivia y ser casado o ser mayor de veintiún años de edad. El tercer y cuarto requisito, en cambio, excluyó de facto a la población indígena, debido a que en esa época, por la situación de servidumbre en la que se encontraba, prácticamente una gran mayoría, por no decir todos, era analfabeta porque no tenía acceso a ningún tipo de educación. De igual modo, la población indígena en general no poseía industria y, peor aún, algún tipo de profesión, ámbitos y actividades económicas exclusivas para los criollos y mestizos.

En el proceso de constitución del Estado boliviano, como constatamos, no participaron los pueblos indígenas, muy a pesar de que coadyuvaron en la lucha por la independencia contra la corona española. Bolivia se fundó ignorando y soslayando a los pueblos indígenas que, históricamente, fueron los que habitaron en este territorio. Los que fundaron el Estado nación que hoy se llama Bolivia, lo hicieron dando las espaldas a los originarios y, de ese modo, negaron a la alteridad u otredad oriunda.

Un hito importante que merece ser destacado por la importancia para el movimiento indígena es la Guerra del Chaco (1932 - 1935), contienda bélica entre Bolivia y Paraguay donde, entre otros aspectos, el país toma conciencia de la existencia de diversos pueblos indígenas; se reinician las rebeliones indígenas en torno al pago de los impuestos; se reedita el debate acerca del problema agrario, la educación rural y la legislación de los sindicatos agrarios (AOS, AIPE, TIERRA 1996). La Guerra del Chaco, en esencia, implicó la interpelación al tipo de Estado que para su desarrollo prescindía de la población indígena, en tanto actor con similares deberes y derechos que la población no indígena.

Conviene mencionar también la Revolución Nacional de 1952 que para la población indígena, principalmente de la región andina, significó la conquista de la Reforma Agraria, el Voto Universal y la Reforma Educativa. Estas conquistas, si bien en general favorecieron a los indígenas, fueron parte de un intento estatal de construir una nación con una cultura y una lengua; en suma, se reforzó la noción liberal de ciudadanía orientada a la conformación de un Estado nación mestizo y

moderno (Martínez 1988: 8). Con la Revolución Nacional a los indígenas, por decreto, se los llama campesinos; denominativo que apela a la categoría de clase y tiene como fin el aniquilamiento de la identidad sociocultural de los pueblos indígenas.

Desde la fundación de Bolivia hasta antes de 1994 se promulgaron 18 cartas magnas y, prácticamente, en ninguna se menciona la existencia en el país de los diversos pueblos indígenas que habitan en los diferentes ecosistemas. Los términos más comunes que se usan en las leyes, cuando se refieren a los sujetos, son ciudadano, persona, habitante, boliviano y hombre. Los indígenas han sido invisibilizados y denominados, al igual que todos, con los términos mencionados.

Recién a partir de 1994, luego de más de un siglo y medio, la Constitución Política del Estado y otras leyes menores aceptan y reconocen la existencia de diversos pueblos indígenas. En el artículo 1º de la Carta Magna, promulgada en 1994, se señala textualmente “Bolivia, libre, independiente, soberana, **multiétnica y pluricultural**, constituida en República unitaria, adopta para su gobierno la forma democrática representativa, fundada en la unión y la solidaridad de todos los bolivianos” (resaltado mío). Este reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, sin embargo, no fue una dádiva del Estado, ni mucho menos de las élites política y económica del país; fue, ante todo, producto de las luchas que emprendieron, y que hoy lo siguen haciendo, las organizaciones indígenas tanto en tierras altas como en tierras bajas⁴.

Las diversas cartas magnas que rigieron Bolivia, desde 1826 hasta 1994, ignoraron y soslayaron la diversidad cultural; es más, tuvieron como política implícita el aniquilamiento de la cultura de los pueblos indígenas para de ese modo, construir un país monocultural y monolingüe. Se pretendió, por diversos medios, la homogenización cultural y lingüística. Pero, pese a dichas intencionalidades, los pueblos indígenas resistieron para persistir y hoy, más que nunca, reclaman su participación en la Asamblea Constituyente con el propósito de refundar Bolivia, pero esta vez incorporando su realidad, sus necesidades, sus demandas y sus perspectivas diferenciadas.

Algunos de los dirigentes indígenas de tierras altas y bajas, en el contexto descrito, cuando se les indagó recientemente acerca de su ciudadanía manifestaron en sus respuestas, de manera explícita y vivencial, una pugna entre su identidad étnica y su identidad o pertenencia estatal-nacional; es decir, señalan que se sienten bolivianos, a pesar de que dicha bolivianidad les ha sido impuesta, pero simultáneamente se sienten también quechuas, aimaras, guaraníes o yuracarés. Dicho de otro modo, se asumen como bolivianos, como pertenecientes al Estado-nación, pero también como miembros de pueblos indígenas. Para ellos, no es contradictorio tener una identidad estatal impuesta y otra étnica propia; al contrario, se trata de aspectos que en la vida cotidiana se complementan.

⁴ Entiéndase por tierras altas a la región andina; mientras que por tierras bajas al oriente, el chaco y la amazonía boliviana.

“...desde 1825, después de la independencia de Bolivia, los campesinos evidentemente con la marginación y la explotación casi hemos perdido nuestra identidad cultural e ideológica. Con la otra vida que nos han impuesto desde el occidente, nos hemos sentido como ajenos en nuestro país, y ahí en la independencia nos han bolivianizado y, desde ahí, entonces nos sentimos bolivianos, pero sin dejar nuestra identidad ideológica, sin olvidarnos que somos quechuas, aimaras, guaraníes. Hasta ahorita yo creo que soy boliviano por imposición, pero soy también quechua, soy ciudadano boliviano y quechua” (Román Loayza, Senador quechua por el Movimiento al Socialismo y Secretario Ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia. Agosto de 2004).

"...como a partir de 1825 este territorio se llama Bolivia, entonces tenemos que sentirnos bolivianos, pero más que boliviano yo me siento también quechua. Como todos sus habitantes dicen que son de Bolivia, entonces en todo momento yo me siento boliviano, pero me siento también quechua por lo que hablo, porque todavía utilizo los ritos que antes utilizaban. Entonces me siento boliviano quechua en este caso" (Feliciano Vegamonte, Secretario Ejecutivo de la Federación Departamental de Campesinos de Cochabamba. Agosto de 2004).

“...si agarro primero mi identidad diría que soy aimara y después me siento boliviano. Primero soy aimara y en segundo lugar soy boliviano, así es como me defino...” (Walter Gutiérrez, Presidente del Consejo Educativo Aimara. Noviembre de 2004).

“Yo me siento ciudadano boliviano porque he nacido en esta tierra sagrada, he sufrido en esta tierra, en mi vivencia de extrema pobreza y, de igual manera, he crecido y estudiado y por eso me siento ciudadano boliviano. Yo soy [también] aimara, aimara porque mis padres habían sido aimaras, mis abuelos de la misma manera y mi lengua materna ha despertado a mi lengua nativa aimara. De igual manera, mis primeras hablas han sido en aimara, según mi abuelita, y los usos y costumbres los practico genuinamente como son las costumbres ancestrales de los aimaras. [...] aunque ya vivo ahora en la ciudad, se dice que ya somos mestizos, pero me considero aimara” (Roberto de la Cruz, Secretario General de la Central Obrera Regional de la ciudad de El Alto. Agosto de 2004).

“Yo me considero guaraní neto, un guaraní original porque vivo en una comunidad donde realmente se crea y se vive tal cual vive un indígena del área rural. [También] ...me considero un ciudadano neto de Bolivia porque asumimos también las responsabilidades de construir una patria, una sociedad justa en Bolivia. Soy, entonces, un guaraní boliviano porque soy criado dentro del mundo guaraní. Claro que ser guaraní significa también ser

boliviano” (Florentino Manuel, Presidente del Consejo Educativo Guaraní. Septiembre de 2004).

“Me considero guaraní porque nací ahí, mis padres son guaraníes y yo soy guaraní y, hasta ahora, sigo siendo guaraní pese a la formación y a todas las cosas me identifico, vivo, canto y hablo guaraní. Creo que todo ser humano que nace dentro de la sociedad es pues ciudadano [boliviano], así sea indígena o no sea indígena, sea blanco, negro, todos somos ciudadanos” (Amancio Vaca, Secretario General del Consejo Educativo Amazónico Multiétnico. Septiembre de 2004).

“...por una parte he nacido en Bolivia; pero por otra, los yuracarés no somos reconocidos como bolivianos por ser indígenas sino que siempre hemos sido marginados. Para mí pesa más el ser yuracaré; pues tengo el orgullo de ser de un pueblo que realmente tiene su cultura. Pero también me siento boliviano, como segundo lugar, porque estoy dentro de nuestro país Bolivia” (Fortunato Guzmán, Cacique Mayor del Pueblo Yuracaré. Noviembre de 2004).

Los dirigentes entrevistados, como se ha podido apreciar, aceptan y se reconocen, de forma inevitable, como ciudadanos bolivianos, muy a pesar de que dicha ciudadanía esté asociada directamente a la opresión, explotación, marginación, pobreza y discriminación que sufrieron desde antes de la fundación de la república hasta el presente. Pero, por otro lado, no olvidan sus raíces culturales y su lengua ancestral; en definitiva, la comunidad indígena donde nacieron y vivieron y, pese a los roles que cumplen actualmente en las ciudades capitales, se mantienen vinculados a sus regiones y comunidades de origen.

Los dirigentes, de igual modo, relacionan su ciudadanía tanto con componentes identitarios estatales como étnicos, interpelando aquella noción tradicional de ciudadanía que está directamente relacionada solamente a la pertenencia estatal. La acepción de ciudadanía, desde la perspectiva de los entrevistados, debe implicar también el respeto y el reconocimiento de la diversidad cultural y el ser ciudadano boliviano no necesariamente debe significar la negación de la adscripción étnica.

Cabe preguntarse, entonces, ¿qué tipo de ciudadanía es lo que implícitamente proponen los representantes de los pueblos indígenas? Los testimonios no podían ser más evidentes. En estas últimas décadas la demanda de los pueblos indígenas es la consecución de una doble y diferenciada ciudadanía: una genérica que les permita asumirse como bolivianos dentro del estado nación; y otra específica que les posibilite desarrollarse como pueblos originarios con identidades socioculturales propias.

Los pueblos indígenas, desde la perspectiva de sus representantes, aspiran a ser considerados como verdaderos ciudadanos bolivianos dentro del país, con los mismos deberes y derechos que los otros bolivianos no indígenas, pero sin que ello

interfiera el desarrollo de sus culturas e identidades étnicas ya que, incluso, la autoadscripción étnica pesa mucho más que la de ciudadanía boliviana, tal como señalaron en los testimonios algunos entrevistados.

La ciudadanía que históricamente el Estado boliviano ha otorgado a los pueblos indígenas implicó la negación y la supresión de la identidad sociocultural o étnica. Los pueblos indígenas, en contrapartida, adoptaron parcialmente este enfoque de ciudadanía y lo complementaron con su identidad étnico cultural. Que mejor manera, en el plano político, de vivenciar la interculturalidad; de tolerar, compartir y asumir una noción de los otros que no son y/o no se consideran originarios.

La concepción de ciudadanía para los indígenas está, por tanto, compuesta por una serie de derechos y deberes consignados en la carta magna del Estado boliviano y, paralelamente, por los derechos consuetudinarios en tanto pueblos con identidad sociocultural propia. Así, como ya se reconoce la diversidad cultural como una potencialidad y riqueza para el desarrollo integral de Bolivia, debe también aceptarse la realidad de una ciudadanía diversa y heterogénea, ciudadanía diferenciada o intercultural, sin que ello signifique necesariamente el desmoronamiento del Estado nación o el resquebrajamiento de la unidad del Estado boliviano.

Otra acepción de ciudadanía que radicalmente difiere de la anterior y que refleja el pensamiento y las proyecciones de un sector del pueblo aimara boliviano que históricamente nunca renunció a su identidad sociocultural y, a pesar de continuar subyugado desde el incario, persiste en constituirse en una nación con territorio y autonomía política propia.

“...yo no me considero ciudadano porque mis antepasados nunca han sido considerados como ciudadanos, porque ellos estaban considerados como menores de edad, estaban considerados como salvajes. Hasta ahora creo que seguimos siendo considerados igual que nuestros abuelos porque nosotros casi no estamos contados por más que habríamos prestado el servicio militar, habríamos generado divisas con nuestros trabajos agrícolas en el campo y en otros lugares. Pero aquí, en este país, no estamos vistos con buenos ojos, sino estamos discriminados a nivel social, cultural, económico y político”.

“Yo no me siento boliviano, por más que en mi carnet de identidad se diga que soy boliviano. Es que yo soy de otra Bolivia, yo soy del Qullasuyu, soy aimara, yo soy de la nación aimara; entonces soy diferente a la nación boliviana, porque ellos cantan su himno nacional, ellos hacen sus leyes, manejan este país, venden a esta patria, regalan nuestras riquezas naturales y yo no estoy con esa política. Entonces, de esa manera, no me siento como boliviano” (Felipe Quispe, Secretario Ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, Presidente del Movimiento Indígena Pachacuti. Agosto de 2004).

En la versión de Felipe Quispe se nota un rechazo a la ciudadanía otorgada por el Estado y, de forma paralela, una reafirmación de la identidad sociocultural y propone explícitamente la constitución del Estado del Qullasuyu, basado fundamentalmente en la cultura aimara. En esta concepción de Estado no cabe ningún tipo de multiculturalidad, peor aún de interculturalidad. Lo que en definitiva se propone es constituir un nuevo Estado, al margen del Estado boliviano, considerando a la población aimara que, incluso, habita en los países vecinos. Esta su postura, no cabe duda, le adscribe a los postulados del nacionalismo clásico: una nación, una cultura y un idioma. Pero ¿será que los indígenas de base y los dirigentes de las comunidades estarán de acuerdo con las propuestas de sus líderes y dirigentes nacionales?

La idea central de constituir el Estado a partir de la nación étnica (o mejor, desde las nacionalidades) debería rescatarse, pero ampliándola hacia los otros grupos socioculturales, aprovechando la base legal establecida en la Constitución Política vigente que reconoce el carácter multicultural del país. Cabe también la posibilidad de modificar la actual división político-administrativa que no considera las unidades y linderos étnicos. Dicho de otro modo, es posible refundar Bolivia considerando, en tanto unidades territoriales con autonomías, a todos los grupos étnico culturales que viven en ella.

En este sentido CIPCA⁵ en 1991, recogiendo y sistematizando los criterios de los principales dirigentes y líderes indígenas y no indígenas de Bolivia, postuló la constitución de un Estado boliviano plurinacional que incluyera en su seno a las naciones subestatales y que éstas posean una autonomía relativa en sus respectivas regiones. De este modo se podría dar sentido a Bolivia como una nación-estado. Esta propuesta, de facto, implica la reorganización y división espacial del territorio boliviano en base a criterios étnico territoriales (CIPCA 1991).

2. Población indígena versus población no indígena en Bolivia

Muy a pesar de que la población indígena en Bolivia vive fundamentalmente en el área rural, en el Cuadro 1 podemos constatar que existe, según los últimos cuatro censos nacionales realizados, una marcada tendencia de urbanización de su población; es decir, sus habitantes, por razones estrictamente de mejoramiento del nivel de vida, se están trasladando cada vez más a los centros urbanos del país. Si comparamos, grosso modo, los porcentajes de la población del área rural y urbana de los censos de 1950 y del 2001 apreciamos que la situación prácticamente se ha invertido; esto es, de un 73% de población rural que se registro en 1950 se ha pasado al 37% en el 2001, lo que significa que ha disminuido, en cinco décadas, un 36% de su población. De igual modo, de un 26% de población que residía en 1950

⁵ Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) es una institución privada de desarrollo social que trabaja, desde 1971, apoyando a varios pueblos indígenas de Bolivia (aimara, quechua, guaraní, moxeño) en los ámbitos económico, político y educativo.

en el área urbana se ha pasado al 62% en el 2001 lo que, contrariamente a lo que pasó en el área rural, ha aumentado en un 36%.

Cuadro 1
Bolivia: Población total según censo y área

Censo	Rural ⁶		Urbana		Total
	Nº	%	Nº	%	
1950	1.995.597	73,80	708.568	26,20	2.704.165
1976	2.707.095	58,68	1.906.324	41,32	4.613.419
1992	2.725.946	42,45	3.694.846	57,55	6.420.792
2001	3.109.095	37,58	5.165.230	62,42	8.274.325

Fuente: Elaboración propia en base a INE 2002(a).

Este fenómeno de urbanización, sin embargo, no implica necesariamente la disminución sustancial de la población indígena originaria; pues, debido a fuertes corrientes migratorias la población indígena que residía en el área rural se está estableciendo en los centros urbanos, principalmente en las capitales de departamento del “eje troncal” del país: Santa Cruz, Cochabamba y La Paz. Estas tres ciudades, que económicamente poseen mayor desarrollo y cuentan con una adecuada vinculación caminera que las seis restantes, presentan también tasas de crecimiento poblacional superiores al nacional (Bolivia 2,74%; Santa Cruz 4,29%; Cochabamba 2,93%; La Paz 2,29% (INE 2002 (a): 6) como efecto, fundamentalmente, de la migración.

El Cuadro 2 nos muestra que el fenómeno de la urbanización de la población boliviana no significa necesariamente la pérdida o el debilitamiento de la identidad sociocultural de la población indígena originaria que migra y se asienta en los centros poblados y urbanos.

Cuadro 2
Bolivia: Autoidentificación de la población de 15 años o más según área

Área	Población de 15 o más años	Quechua		Aimara		Otro pueblo indígena		No se identifican	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Urbana	3.268.660	790.436	24,18	761.712	23,30	194.281	5,94	1.522.231	46,57
Rural	1.796.332	765.205	42,60	516.169	28,73	114.834	6,39	400.124	22,27
Total	5.064.992	1.555.641	30,71	1.277.881	25,23	309.115	6,10	1.922.355	37,95

Fuente: Elaboración propia en base a INE 2002(a).

⁶ De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE), el área rural equivale al establecimiento de poblaciones con menos de 2.000 habitantes.

Los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2001 sorprendieron cuando revelaron que más del 62% de la población boliviana de 15 años o más, una mayoría con residencia en el área urbana, se autoidentificó con algún pueblo indígena originario. Precisamente fue en el área urbana donde más del 52% de su población señaló adscripción o pertenencia a un pueblo indígena: quechua 24%; aimara 23%; otros pueblos 6%. En el área rural, como no podía ser de otra manera, más del 75% señaló pertenecer a algún pueblo indígena: quechua 42%; aimara 28%; otros pueblos 6%.

Muy relacionadas con la definición identitaria, continúan vigentes y con ciertos niveles de desarrollo, respecto a la década anterior, las lenguas indígenas – principalmente la quechua, aimara y guaraní– como consecuencia, entre otras razones, de la implementación de la propuesta de la Educación Intercultural Bilingüe, componente esencial de la Ley de Reforma Educativa promulgada en 1994, en el marco de un multiculturalismo liberal adoptado por el Estado boliviano desde principios de la década de los años noventa. Estas lenguas indígenas están ocupando espacios en la escuela, en los medios de comunicación y, como nunca ocurrió antes, en estas lenguas se está produciendo una cantidad considerable de textos. Según los datos del último censo nacional, de un total de 6.948.605 personas de 6 o más años de edad, un 30% declara hablar quechua, un 21% el aimara y un 0,8% el guaraní (INE 2002(a): 26); idiomas con mayor población hablante respecto de los más de 30 pueblos indígenas que habitan en el oriente, el chaco y la amazonía boliviana y que poseen también sus propios idiomas.

Cuando la élite económica y política de Bolivia, al parecer, se alegraba por la disminución creciente de la población indígena del área rural debido a que, desde su visión, se constituía en una de las causas fundamentales del atraso del desarrollo socioeconómico del país, emerge el fenómeno de los indígenas en las urbes que, obviamente, una gran mayoría de ellos están asentados en la periferia de las ciudades, con empleo circunstancial, con salarios de sobrevivencia y con los servicios básicos de educación y salud inadecuados.

La población indígena cuando se desplaza hacia los centros urbanos lleva consigo algunos componentes de su cultura y los recrea en aquellos contextos que a veces son adversos para su desarrollo. Lleva consigo, por ejemplo, su idioma, sus formas de organización y representación, sus tradiciones, su religiosidad, su historia comunitaria, su folclore y su música, entre otros. Una estrategia que suelen adoptar para mantener y desarrollar su cultura es la preservación de ciertos vínculos con la comunidad, pueblo o región de origen y, en el centro urbano donde residen, la convivencia manteniendo relaciones afectivas con familiares, parientes rituales y paisanos en lo posible en una zona o barrio de la ciudad.

Las estadísticas oficiales muestran que el 58% de la población boliviana esté tipificada como pobre. Esto significa que 4.695.465 habitantes residen en viviendas

que no reúnen las condiciones adecuadas, carecen o poseen inadecuados servicios de agua y saneamiento, usan combustibles no adecuados, tienen bajos niveles educativos y manifiestan inadecuada atención de salud (INE 2002 (b): 5). Si a esto añadimos que en las ciudades, por lo general, hay subempleo y desempleo alarmantes, los indígenas migrantes o los hijos de éstos que tienen bajos niveles educativos suelen tener remuneraciones muy bajas que apenas les alcanza para la supervivencia.

Dentro de esta categoría de pobreza se ubica, evidentemente, la población indígena que si bien mayoritariamente reside en el área rural, ahora también está establecida en el área urbana. Aunque las estadísticas oficiales nos muestran que la pobreza disminuye, en la cotidianidad se observa que las condiciones y las oportunidades de mejoramiento de los niveles de vida están empeorando. Con razón algunos dirigentes indígenas manifiestan la existencia de las dos Bolivias: la de los pobres indígenas y las de los ricos no indígenas.

3. Movimiento indígena en Bolivia y la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente

La Asamblea Nacional Constituyente, que tiene por objetivo realizar una reforma total a la Constitución Política del Estado, en esta ocasión innegablemente ha sido planteada, impuesta y lograda “por la vía de los hechos” por los pueblos indígenas y los sectores populares; es decir, la convocatoria no hubiera sido posible sin la exigencia reiterada, mediante una serie de actos de protesta, de las organizaciones indígenas y populares. La “Marcha por la Soberanía Popular, el Territorio y los Recursos Naturales”, realizada en mayo de 2002 con la participación de más de 50 organizaciones indígenas, demandó la convocatoria a la Asamblea Constituyente; de igual modo, los levantamientos de febrero y octubre de 2003, este último una insurrección indígena aimara que logró la renuncia del Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada y la sucesión constitucional de Carlos Mesa, en ese momento Vicepresidente de Bolivia. Mesa, al asumir la Presidencia tuvo que asumir, también, la realización de la Asamblea Constituyente como una de las demandas principales.

La oligarquía boliviana, representada por la clase política y los partidos tradicionales, nunca estuvo de acuerdo con la efectivización de la Asamblea Constituyente; al contrario, la tildaron de inconstitucional, ilegal, anticonstitucional, aberración jurídica, inviable, etc. Apelaron de manera reiterada a la misma Constitución Política para demostrar que la Asamblea Constituyente, a nivel jurídico, era inconcebible. Esta oposición, obviamente, es explicable porque significa poner en riesgo los privilegios políticos y económicos de los que gozaron durante casi dos siglos.

El Congreso de la República de la gestión 1997 – 2002, constituido por los partidos tradicionales, no dio importancia a la demanda de modificar la Constitución Política del Estado. Fue como efecto de la marcha indígena de mayo de 2002 que se logró

la aprobación de la Ley de Necesidad de Reforma a la Constitución Política del Estado. Por su parte, el Congreso de la presente gestión (2002 – 2007), a pesar de la existencia de la Ley de Necesidad de Reforma⁷, en principio mostró una actitud de indiferencia y hasta soslayó la convocatoria a la Asamblea Constituyente; tuvo que ocurrir la insurrección aimara, de la ciudad de El Alto, para que el nuevo presidente asuma la tarea de realizar la mencionada Asamblea Nacional Constituyente.

El Presidente Carlos Mesa, con el objetivo de cumplir una de sus promesas cuando ascendió a la presidencia, conformó la Unidad de Coordinación de la Asamblea Constituyente (UCAC). Esta institución, juntamente a la Comisión Especial del Congreso para la Asamblea Constituyente (CECAC), está realizando acciones orientadas a la elaboración y aprobación de la convocatoria de la Asamblea Constituyente, la elección de los asambleístas, la deliberación de la Asamblea Constituyente y la elaboración y aprobación de la nueva Constitución Política del Estado. Cabe señalar, sin embargo, que las actividades de promoción e información que despliegan estas instituciones son insuficientes para la amplia población indígena y popular del campo y de los centros urbanos.

Con relación a la convocatoria, una de las acciones principales para arrancar con el proceso de la Asamblea Constituyente, existen varias propuestas que fueron presentadas por organizaciones indígenas, la Iglesia Católica y diputados en representación de sus partidos políticos. La propuesta de los pueblos indígenas y originarios “Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente” ha sido elaborada y aprobada, en la ciudad de Santa Cruz en septiembre de 2003, con la participación de 300 delegados de las diversas organizaciones indígenas, tanto de tierras bajas como de tierras altas: Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia, Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa”, Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, Movimiento Sin Tierra de Bolivia, Asamblea del Pueblo Guaraní, Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz, Central de Pueblos Étnicos Moxeños del Beni, Bloque de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Norte Amazónico de Bolivia, Organizaciones Campesinas e Indígenas del Oriente (Pacto de Unidad 2004).

Entre los puntos más relevantes de la mencionada propuesta de convocatoria se destacan los siguientes:

⁷ En el marco de la Ley de Necesidad de Reforma, en 2004, se modificaron varios artículos de la carta magna. A parte de la Asamblea Nacional Constituyente, hay que destacar también la iniciativa legislativa ciudadana que da oportunidad para que los bolivianos puedan elaborar y presentar al legislativo proyectos de ley; el referéndum; y la desmonopolización de los partidos para todos los cargos lectivos en el país y la posibilidad de que los bolivianos se postulen a través de agrupaciones ciudadanas o pueblos indígenas (UCAC 2004).

- La sede de la Asamblea Constituyente será la ciudad de Cochabamba por ser el centro del país y porque allí se reúnen todas las regiones.
- La Asamblea Constituyente debe instalarse en Agosto de 2005 y debe tener una duración no menor de ocho ni mayor de doce meses.
- La mayoría de los constituyentes deben ser los indígenas originarios porque son la mayoría de la población boliviana.
- Se debe establecer que los constituyentes tengan inmunidad para que realicen su trabajo con toda libertad, sin presiones ni amenazas de ningún poder.
- Los constituyentes, 248 en total, deberán ser elegidos mediante dos sistemas: voto universal y por usos y costumbres.
- La elección de los constituyentes se deberá realizar el 26 de junio de 2005 y la Asamblea Constituyente deberá instalarse el 6 de Agosto de 2005 (Ibid).

Podemos afirmar que para los pueblos indígenas y originarios la Asamblea Nacional Constituyente es la primera oportunidad de participación real y directa, luego de 180 años de vida republicana, en la toma de decisiones en torno al tipo de Estado y sociedad que se debe constituir, al modelo económico y político que se debe poner en vigencia, a la recuperación y uso del territorio y los recursos naturales y al desarrollo con identidad de las culturas, entre otros. Es su oportunidad para poder participar en la definición del primer pacto social con los no indígenas para refundar o reinventar Bolivia, mediante la redacción e implementación de una nueva Constitución Política del Estado, pero esta vez incorporando sus propias visiones, expectativas y demandas actuales e históricas.

Manifestando su desconfianza en la clase política, reiteran que la Asamblea Constituyente deberá tener un carácter vinculante. Dicho de otro modo, lo que definan los asambleístas en materia económica, política, social y cultural deberá entenderse como mandato supremo, en calidad de políticas de Estado, para que las instancias correspondientes las implementen de forma inmediata.

4. Propuestas del movimiento indígena en Bolivia para la Asamblea Nacional Constituyente

Los pueblos indígenas originarios en Bolivia, en estos últimos años, están participando activamente en procesos de intraculturalidad e interculturalidad, tanto en sus entornos locales y regionales como en los entornos nacionales e internacionales.

Desde la perspectiva indígena originaria, la intraculturalidad es entendida básicamente como acto y proceso de recuperación, revitalización y fortalecimiento de la identidad sociocultural y la definición del proyecto político étnico pero incentivado y realizado, preponderantemente, por líderes y dirigentes de los pueblos indígenas. La interculturalidad, por su parte, es concebida no solamente como la aceptación de la alteridad, la convivencia armónica entre diferentes, el

diálogo de civilizaciones y la incorporación de contenidos culturales propios a los procesos de la educación, si no que fundamentalmente como acto y proceso orientado al acceso y ejercicio de las diversas instancias de los poderes formales del Estado y la sociedad. Dicho acceso y ejercicio implica, entre otras cosas, el compartimiento y la redistribución de poder de forma equitativa, entre indígenas y no indígenas, para construir entre todos un Estado plurinacional, pluricultural y plurilingüe y una sociedad equitativa, incluyente, democrática y con justicia socioeconómica⁸. La intraculturalidad y la interculturalidad, entendidas así, son acciones complementarias que pueden realizarse de manera simultánea; aunque estratégicamente, en la mayoría de los casos, la primera siempre debe preceder a la segunda.

En este contexto los pueblos indígenas originarios, mediante sus líderes y representantes de sus organizaciones matrices, tanto en tierras altas como en tierras bajas, están construyendo colectivamente un conjunto de demandas y propuestas de cara a la Asamblea Nacional Constituyente. Las demandas y propuestas que a continuación explicitamos, si bien pueden ser las más relevantes, no por ello son las únicas porque probablemente habrán algunas específicas de cada pueblo y otras que seguramente recién serán definidas.

- a) La Asamblea Nacional Constituyente deberá lograr la conformación de un Estado plurinacional, pluricultural y plurilingüe que, ante todo, promueva la formación de una sociedad democrática, participativa, incluyente y con justicia socioeconómica (Bloque Indígena 2004: 78). El nuevo Estado debe fomentar el desarrollo de las naciones étnicas, de las diversas manifestaciones culturales y la multiplicidad de lenguas existentes en el país estableciendo relaciones equitativas y de reciprocidad con la cultura nacional y criollo mestiza vigente en el país.
- b) Recuperación y reconocimiento legal de la tierra y el territorio de los pueblos indígenas que fueron expropiados durante la colonia y la república de manera ilegal e ilegítima por los grupos de poder político y económico tanto en el altiplano, en el valle, el oriente, el chaco y la amazonía. La tierra y el territorio son para los pueblos indígenas su fuente de vida y sin ellas no tiene sentido su existencia.
- c) Recuperación y reversión de los recursos naturales localizados en el suelo, subsuelo y sobre suelo (tierra, agua, hidrocarburos, minerales, madera, etc.) que fueron adjudicados a personas, familias y empresas nacionales y extranjeras de manera fraudulenta e ilegal, principalmente durante los gobiernos dictatoriales. Una vez recuperados dichos recursos, usarlos de

⁸ A esta última acepción suelen referirse algunos dirigentes y líderes indígenas cuando señalan que la Asamblea Constituyente tiene que ser intercultural.

forma equitativa y sostenible y buscando fundamentalmente el beneficio directo de los habitantes donde están ubicados los mencionados recursos.

- d) Redistribución y compartimiento equitativo del poder político y acceso ilimitado a la población indígena y de los sectores populares a las diversas instancias de poder formal del Estado y la sociedad boliviana. Las instancias de poder del nuevo Estado deberán, por diseño, contemplar la participación de todas las clases sociales y nacionalidades étnicas en correspondencia a la distribución porcentual de la población boliviana. Ya no es admisible que el poder sea monopolio solamente de la oligarquía criollo mestiza; pues los indígenas también tienen legítimo derecho y cuentan con personas calificadas para la administración del país.
- e) Lograr la disminución sustancial o, en el mejor de los casos, anulación de la inequidad, desigualdad e injusticia socioeconómica que, como resultado de la explotación económica colonial y republicana, persiste en la sociedad boliviana y que afecta preponderantemente a los pueblos indígenas originarios y sectores populares del país. Es inadmisibles que solamente un pequeño porcentaje de la población, y unas cuantas familias, tengan un nivel de vida óptimo y una gran mayoría, entre ellos los legítimos dueños de este territorio, vivan en condiciones infrahumanas. La Asamblea Constituyente deberá encontrar las soluciones más pertinentes para erradicar la pobreza y miseria que existe en nuestro país.
- f) Anulación de las diversas formas de discriminación, exclusión, marginación, opresión y racismo que prevalece en el Estado y la sociedad boliviana que, de sobre manera, afecta a la población indígena, del área urbana y rural, y a los sectores populares. El racismo, como consecuencia de la vigencia de la mentalidad colonial en la élite económica y política del país, deberá ser desarraigado; pues solamente de ese modo habrá una verdadera convivencia entre todos los que habitan este territorio.
- g) El reconocimiento de una ciudadanía diversa, heterogénea, diferenciada e intercultural. Esto implica que el nuevo Estado plurinacional, pluricultural y plurilingüe tendrá que reconocer, a parte de la ciudadanía genérica boliviana, las identidades y ciudadanías étnicas de cada uno de los pueblos indígenas que habitan Bolivia; ya que la ciudadanía boliviana y la ciudadanía étnica en la cotidianidad, según sea el contexto y las personas, se las usan indistintamente. Sólo así los indígenas podrán sentirse, al igual que los no indígenas, plenos ciudadanos bolivianos sin por ello minusvalorar su cultura, ni avergonzarse por su identidad étnica.
- h) Reconocimiento de una autonomía de acuerdo a los territorios históricos de los pueblos indígenas originarios que, entre otros aspectos, implique la designación de sus autoridades según usos y costumbres y la definición del

destino de sus recursos, en coordinación con el poder central. La actual división político administrativa de Bolivia y las propuestas actuales de autonomía regional, departamental y municipal, a parte de continuar dividiendo los territorios indígenas arbitrariamente e incidir negativamente en el desarrollo de las diversas culturas, continuarán otorgando privilegios políticos, económicos y sociales a los grupos de poder tradicionales que durante más de un siglo y medio se aprovecharon de los recursos y de las riquezas del país. Sólo una autonomía a partir de los territorios indígenas, en correspondencia al Estado plurinacional, permitirá el mejoramiento equitativo de la calidad de vida de todos y cada uno de los bolivianos.

- i) Promoción y desarrollo de las culturas de los pueblos indígenas originarios que contemple, básicamente, la recuperación, el reconocimiento y la acreditación de los saberes y conocimientos ancestrales; la recuperación, revitalización y desarrollo de las lenguas originarias, las formas tradicionales de educación, la medicina tradicional, las formas de gobierno y representación, las historias comunitarias y étnicas, el derecho consuetudinario y la justicia comunitaria.
- j) Diseño e implementación de propuestas y políticas educativas que respondan a la diversidad sociocultural, las visiones y expectativas de los pueblos indígenas. Esta nueva propuesta se llama Educación Intercultural Bilingüe que ha sido promovida por los pueblos indígenas y sectores populares y se constituye en un instrumento de liberación que está contribuyendo a la construcción de un Estado y una sociedad con justicia socioeconómica. La Educación Intercultural Bilingüe deberá aplicarse a todo el sistema educativo y trascender a todos los ámbitos del Estado y la sociedad boliviana (Ibid).

La Constitución Política del Estado vigente y las anteriores, como se sabe y tal cual hemos podido apreciar parcialmente, siempre han favorecido al sector social con poder económico y político, a los grupos de poder nacional y regionales, a la oligarquía criollo mestiza de Bolivia porque fueron ellos quiénes la elaboraron, modificaron e implementaron en beneficio propio.

Los pueblos indígenas originarios, por lo general, nunca fueron consultados cuando se trataba tomar decisiones sustanciales con relación a las políticas económicas y sociales del país. Por eso hoy, más que nunca, es importante que participen en todas las instancias y fases de este proceso de realización de la Asamblea Constituyente; pues sólo así podrán garantizar que su demanda de convocatoria y sus propuestas sean tomadas en cuenta en la nueva Constitución Política del Estado que regirá el destino del país los próximos años.

Si los pueblos indígenas no logran que sus demandas sean consideradas en la Asamblea Nacional Constituyente, querrá decir que la élite política y económica se

les adelantó y engañó debido a que en el proceso actuaron de manera cohesionada, a pesar de tener pugnas internas por intereses económicos, e impusieron sus propuestas, recurriendo para ello a todos los mecanismos e instrumentos jurídicos necesarios. Otra razón que podría explicar la no deseada derrota indígena sería que éstos, durante el proceso, no lucharon de forma conjunta y unitaria; sus dirigencias hicieron prevalecer más sus intereses sectarios y personales; no tuvieron la capacidad de persuadir respecto a la importancia de sus demandas a los no indígenas; y no supieron negociar oportunamente con los representantes de los otros sectores.

Ojalá que la Asamblea Constituyente sea cuestión de vida, y no de muerte, tal como sentenció don Román Loayza, para todos los pueblos indígenas que habitan en el territorio boliviano. Pero este deseo dependerá, en gran medida, de que los pueblos indígenas actúen, a través de sus representantes, mostrando trabajo organizado y conjunto y capacidad de persuasión y negociación con los no indígenas.

Referencias bibliográficas

AOS, AIPE, TIERRA

1996 **Con los pies en la tierra. Reflexiones sobre la Ley INRA.** La Paz: AOS, AIPE, TIERRA.

Bloque Indígena (CONAMAQ, CSUTCB, CIDOB, APAG, CSCB, FNMCB-BS, CEAM, CEPOG, CENAQ, CEA).

2004. **Por una educación indígena originaria. Hacia la autodeterminación ideológica, política, territorial y sociocultural.** La Paz: s/e.

CIPCA

1991 **Por una Bolivia diferente. Aportes para un proyecto histórico popular.** N° 34. La Paz: CIPCA.

Galindo, Marcelo

1991 **Constituciones Bolivianas Comparadas 1826 – 1967.** La Paz – Cochabamba: Los Amigos del Libro.

Instituto Nacional de Estadística (INE)

2002(a) **Censo Nacional de Población y Vivienda 2001. Bolivia: Características de la Población.** La Paz: INE.

Instituto Nacional de Estadística (INE)

2002(b) **Censo Nacional de Población y Vivienda 2001. Bolivia: Mapa de Pobreza 2001.** La Paz: INE.

López, Luis Enrique; Jiménez, Luz y Machaca, Guido

2004 **Educación, interculturalidad y ciudadanía en Bolivia.** Mimeo. Cochabamba.

Martínez, Juan Luis

1988 **Políticas educativas en Bolivia 1950 – 1988.** La Paz: CEBIAE.

Mesa, José; Gisbert, Teresa y Mesa, Carlos

1998 **Historia de Bolivia.** La Paz: Gisbert.

Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECyD)

S/f **“Ley 1615. Constitución Política del Estado”.** En Nuevo Compendio de Legislación sobre la Reforma Educativa y Leyes Conexas. La Paz: Unidad de Edición y Publicaciones

Pacto de Unidad

2004 **Una Asamblea Constituyente de todos, con todos y para todos.** S/l.

Unidad de Coordinación para la Asamblea constituyente (UCAC)

2004 Constitución Política del Estado 2004. Hacia la Asamblea Constituyente. La Paz.